



Gobierno Regional de Ica



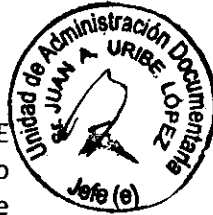
Resolución Ejecutiva Regional N° 00536

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, **04 DIC. 2012**

Visto el Oficio N° 988-2012-GORE-ICA/GRPPAT-SGPRE

mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial propone realizar una modificación en el nivel funcional programático entre Unidades Ejecutoras (De: Unidad Ejecutora 001 Sede Ica A: Unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha), por un monto de **QUINIENTOS CUARENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/549,803.00)** con cargo a la fuente de financiamiento **Recursos Determinados**, recursos que tiene por finalidad financiar la ejecución de Sistema Izaje de la Compuerta de la Bocatoma Acequia Nueva la Mochica y para implementar el Plan de Mitigación y Control de Riesgos de Impacto Socio Ambientales Negativos en las Zona de Influencia del Sistema Choclococha, propuesta que cuenta con la autorización de la Gerencia General del Gobierno Regional del Departamento de Ica;



CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 40º, numeral 40.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el artículo 22º numeral 22.1, literal a) de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, modificada por la Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece que el Titular del Pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, unidad ejecutora, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad, Proyecto, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto.

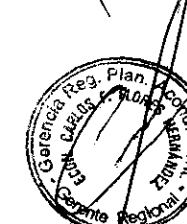
Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" y Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012, de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas



PLIEGO

449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

DE LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 001 Sede Ica
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO/PROYECTO : 2041190 Construcción de Relleno Sanitario
ACTIVIDAD O PROYECTO : 4.000199 Construcción de Sistema de Recolección
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

6 GASTOS DE CAPITAL 549,803.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 549,803.00

TOTAL S/. 549,803.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 549,803.00
=====

TOTAL PLIEGO 549,803.00
=====

A LA(S)

UNIDAD EJECUTORA : 002 Proyecto Especial Tambo Ccaracocha
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 03 Acciones Presupuestales que No Resultan en Producto
PRODUCTO/PROYECTO : 2000351 Operación Mantenimiento
ACTIVIDAD O PROYECTO : 5.000993 Operación y Mantenimiento
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Determinados

5 GASTOS CORRIENTES 549,803.00
2.6 Adquisiciones de Activo No Financieros 549,803.00

TOTAL S/. 549,803.00
=====

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 549,803.00
=====

TOTAL PLIEGO 549,803.00
=====

Artículo 2º.- La Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria".



Gobierno Regional de Ica

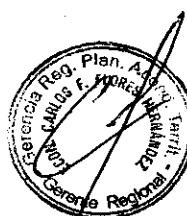


Resolución Ejecutiva Regional N° - - 0536

- 2012 - GORE-ICA/PR

Artículo 32.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Ing. JOSE L. HUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)



GOBIERNO REGIONAL DE ICA UNIDAD DE ADMINISTRACION DOCUMENTARIA

Ica, 04 de Diciembre del 2012

Of. Circular N° 1838-2012-GORE-ICA-UAD

Señor : GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0536- 2012 de fecha 04-12-2012

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)